



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 02.08.2018

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días sábado 11 y domingo 12 de agosto próximo, al jockey GONZALO E. BELLOCQ, por perder su línea en los tramos finales de la 8ª carrera del día viernes 27 de julio ppdo., ocasionando molestias a otro competidor, conduciendo al S.P.C. "HUNTER HONOUR", lo que motivó su distanciamiento del 1º al 2º puesto del marcador.-

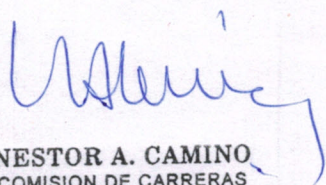
APERIBIR: al jockey FRANCISCO LEANDRO GONCALVES, por no haber pesado, en tiempo y forma, luego de disputada la 6ª carrera del día 27 de julio ppdo., donde condujo al S.P.C. "FUEGIA".-

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día sábado 11 de agosto próximo, al jockey aprendiz FRANCO A. CALVENTE, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del día viernes 27 de julio ppdo., donde debía conducir en la 7ª carrera al S.P.C. "INTER JED", y ser reincidente en este tipo de faltas.-

ENTRENADORES Y S. P. C.

MULTAR: en la suma de \$ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. RUBEN G. MEDINA, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para ratificar, en tiempo y forma, al S.P.C. "RASHLY SALE", inscripto en la 9ª carrera del día viernes 27 de julio ppdo., motivo por el cual el ejemplar debió ser retirado de la prueba; e **INHABILITAR**: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el día 25 de agosto próximo inclusive.-

MULTAR: en la suma de \$ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. FEDERICO CARDOSO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "DEAR HEATHER", inscripto en la 6ª carrera del día lunes 30 de julio ppdo.; e **INHABILITAR**: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el día 28 de agosto próximo inclusive.-


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

020818



COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 2 de agosto de 2018.-

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con los análisis del material extraído a los S.P.C. “GALA MIX” e “INDORA” que participaron de la 17ª carrera del día lunes 9 de julio ppdo., clasificándose segundo y noveno puesto; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Norberto D. Donich y a los S.P.C. “GALA MIX” e “INDORA”, éste comunicó que desistía de las aperturas a las contrapruebas de los materiales extraídos a los S.P.C. “GALA MIX” e “INDORA” y que aceptaba el resultado del primer análisis;

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Donich, los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: “...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...”;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre presencia sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en ambas en la categoría 2ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, en consecuencia, leído el descargo presentado por el Señor Entrenador Norberto D. Donich y analizado todo lo actuado, la Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha:

RESUELVE

- 1º.- Suspender por el término de ocho (8) meses, que se computarán desde el día 19 de julio ppdo. y hasta el 18 de marzo de 2019 inclusive, al entrenador s.p.c. D. NORBERTO D. DONICH;
- 2º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 19 de julio ppdo. y hasta el 18 de noviembre próximo inclusive, al S.P.C “GALA MIX”;
- 3º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 19 de julio ppdo. y hasta el 18 de noviembre próximo inclusive, al S.P.C “INDORA”;
- 4º.- Distanciar del marcador de la 17ª carrera del día lunes 9 de Julio de 2018, a los S.P.C. “GALA MIX” e “INDORA”, quedando el definitivo de la manera que sigue: primero “SNAPCHAT”; segundo “FAROLITA EVA”; tercero “DISTINGUIDA HOLY”; cuarto “BONNY STRIPES”; quinto “NUEVA RECETA”, sexto “DUQUESA CAUSE”, séptimo “ORANGE FANTASY” y octavo “GALLETA PAMPA”.-;
- 5º.- Regístrese y notifíquese a los interesados.-

020818


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
2 HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO